



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00421-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso informe de rendición de cuentas parciales, presentada por el señor secuestre CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes, despacho comisorio Nro. 003, del 04 de febrero de 2020, que allega a estas dependencias debidamente diligenciado y encontrándose cumplida la comisión, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del código general del proceso.

Así mismo, allega la parte demandante solicitud de fijación de fecha de remate del bien inmueble embargado dentro del proceso, al respecto se informa al memorialista que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso, por lo que se le REQUIERE para que allegue avalúos CATASTRAL Y COMERCIAL actualizados del bien y certificado de tradición y libertad actualizado del mismo.

De igual forma, se ORDENA REQUERIR al secuestre designado, CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA, con el fin de que se sirva rendir cuentas de su gestión, para lo cual deberá VERIFICAR LAS CONDICIONES actuales del bien inmueble, ingresando a este y allegando registro fotográfico que permita tener una correspondencia entre lo ya embargado, secuestrado y su estado actual.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Radicado

D.G

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0149
Fijado hoy 28 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría